

DECRETO N°

2088

TEMUCO,

09 AGO 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIRTA PILAR COLIL PAINEN		Rut :	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional que realiza las Mamografías en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de usuarias previa a toma de exámenes de mamografía. • Apoyo técnico al interior de la sala de mamografía. Indicaciones al alta. • Asear y ordenar instrumental y equipos utilizados en procedimiento de mamografía. • Reposición de material utilizada en procedimiento de mamografías. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$566.443.-	Monto Total	\$1.132.886.-
Periodo desde	01.07.2021	Fecha Término	31.08.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Imágenes diagnósticas (MAMOGRAFÍAS)	
Centro Costo	32.09.02		

2.- El monto total a refrendar es de \$1.132.886.- (un millón ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/M\$R/M\$M/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REF: 7673/02.08.21